

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

10177 *Resolución de 12 de julio de 2018, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 13 de julio de 2018.*

La Orden EIC/1300/2017, de 27 de diciembre, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2018 y enero de 2019 establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2018 y el mes de enero de 2019, por Resolución de la Dirección General del Tesoro, de 9 de enero de 2018, y una vez resueltas las subastas de Letras a seis y doce meses convocadas para el día 10 de julio de 2018, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 13 de julio de 2018.

Fecha de amortización: 18 de enero de 2019.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 2.780,026 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 555,000 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

Tipo de interés máximo aceptado: -0,396 por 100.

Tipo de interés medio ponderado: -0,399 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés máximo: 100,209 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,210 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado – Porcentaje	Importe nominal – Millones de euros	Precio de adjudicación – Porcentaje
Peticiones competitivas:		
-0,396	280,000	100,209
-0,397	50,000	100,209
-0,400 e inferiores	225,000	100,210

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la orden EIC/1300/2017, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

e) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 51,382 millones de euros.

Precio de adjudicación: 100,210 por 100.

2. Letras del Tesoro a doce meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 13 de julio de 2018.

Fecha de amortización: 12 de julio de 2019.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 6.335,848 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 4.175,106 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

Tipo de interés máximo aceptado: -0,347 por 100.

Tipo de interés medio ponderado: -0,351 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés máximo: 100,352 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,357 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado — Porcentaje	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
Peticiones competitivas:		
-0,347	250,000	100,352
-0,348	925,000	100,354
-0,349	225,000	100,355
-0,350	100,000	100,356
-0,351 e inferiores	2.675,106	100,357

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la orden EIC/1300/2017, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

e) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 328,445 millones de euros.

Precio de adjudicación: 100,357 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden EIC/1300/2017.

Madrid, 12 de julio de 2018.—La Directora General del Tesoro y Política Financiera, P. S. (Real Decreto 531/2017, de 26 de mayo), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.